

RESOLUCIÓN EXENTA N° 554

MAT.: Asigna cargo, funciones y responsabilidades que indica.

PUNTA ARENAS, 15 NOV. 2011

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. 22, de 1959, que fija texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
5. El D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
6. Nuestra Resolución Exenta N° A-12-541, de 06.09.2006, que asigna nueva funcionaria encargada de Adquisiciones en esta Intendencia Regional;
7. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
8. La Ley 20.502, de 21.02.2011 (I), que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y Modifica Diversos Cuerpos Legales;
8. El Decreto N° 275, de 25.04.2011 que nombra Intendente Regional a don Arturo Storaker Molina;
9. Los antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

La necesidad de formalizar cargos, funciones y responsabilidades de los funcionarios de esta Intendencia Regional a fin de poder supervisar el cumplimiento de tareas orientadas a la evaluación de su desempeño.

RESUELVO:

1. **ASÍGNASE**, a doña **ALEJANDRINA URBINA AMPUERO**, Rut. 9.328.117-9, Suplencia Técnico, Grado 15° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en el Depto. de Finanzas, como Encargada de Adquisiciones, de esta Intendencia Regional, sus Funciones y responsabilidades de su cargo son las siguientes:

FUNCIONES DE SU CARGO

- Encargada de Adquisiciones; (Compras y contrataciones)
- Administradora de Chilecompras para el Servicio además todo lo relacionado con licitaciones de subsidios transportes terrestres, marítimos de la SEREMITT, SENDA y ONEMI en caso de emergencias.

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

- Realizar todas las compras y contrataciones que son necesarias para el funcionamiento de esta Intendencia y de las Instituciones cuyos fondos presupuestarios son administrados por este Servicio (SEREMITT, SENDA, ONEMI);
- Realizar Plan Anual de compras, controlar indicadores de gestión de Chilecompra, tiene la responsabilidad de cumplir fielmente con la Ley de Compras y contrataciones;
- Mantener stock de materiales para el funcionamiento del servicio y hacer entrega periódica de estos cuando son solicitados;
- Mantener los registros históricos mensuales de las compras;
- Realizar los envíos mensuales de los informes de compras y tratos directos al Ministerio del Interior;
- Asistir a capacitaciones de Chilecompra para mantener la acreditación de la misma, cada dos años debe rendir PSU de Compras, es responsable de que funcionarios que trabajan en Portal de Chilecompra estén capacitados y acreditados.

2. ASÚMASE por la funcionaria las funciones y responsabilidades del cargo, para todos los fines legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, (Fdo). Arturo Storaker Molina, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



JOSÉ HARO BARRIENTOS
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Alejandrina Urbina Ampuero
- Depto. Administrativo
- Archivo Gabinete
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

ASM/JHB/eps